

Arturo Alessandri Palma

Las cuestiones económicas, el régimen parlamentario y la cuestión social en Chile, desde 1891 hasta 1925

CARTA A GUILLERMO FELIU CRUZ

Señor

Don Guillermo Feliú Cruz

Presente.

Mi muy querido amigo:

He leído con profunda atención y gran agrado su interesantísimo libro titulado «Chile visto a través de Agustín Ross».

Con mucha razón, en la introducción, Ud. dice que ha querido valerse de la vida de un hombre de larga actuación pública, como lo fué don Agustín Ross—dotado de una poderosa inteligencia—para presentar, con tal pretexto, conforme a su personal criterio, un esquema de la evolución política, social y económica de Chile en sus líneas generales y lo más amplias posibles, del período que corre desde 1891 hasta 1924, completando así su trabajo anterior que abarca hasta la primera fecha ya citada.

Agrega que, dado el carácter de su ensayo, sólo ha podido destacar lo que le permite una apretada síntesis.

Ha hecho Ud. muy bien al publicar su magnífico libro, que deberá ser leído con gran interés, habida consideración a los puntos de actualidad en estos momentos que se abordan, especialmente en lo que se refiere al problema de la inflación que tanto preocupa al país y a la tendencia vigorosa que se nota en el ambiente—prescindiendo de la Constitución del 25, en su letra y en su espíritu—para volver a las viciadas prácticas del parlamentarismo desorganizado y anárquico, que ha costado a la República horas de inquietud y de graves perjuicios.

Insisto en que su libro llega en hora oportuna y debe ser leído por todos aquellos que viven justamente preocupados de asegurar días de tranquilidad y bienestar para nuestra patria.

Empieza Ud. dando los antecedentes sobre la personalidad de su biografiado y destaca su altiva actitud de tenaz protesta contra el régimen de papel moneda inconvertible, como un deber de conciencia y como un sentimiento de caridad para con los desvalidos, obligados a soportar el infierno de un sistema inmoral en beneficio y amparo de un grupo de favorecidos de la fortuna.

Es un hecho que, durante la Colonia, y por muchos años, utilizamos para las transacciones monedas de oro y plata acuñadas en el Perú, Méjico o España, hasta que el Rey Felipe IV, por Real Cédula de 1.º de octubre de 1743, dió al Marqués de Casa Real, don Francisco García Huidobro, permiso para fundir las monedas de oro y plata necesarias para el Reyno de Chile. En forma rudimentaria, poco a poco, después de la Independencia, fué apareciendo el papel moneda en valores emitidos por casas comerciales a las que se les daba aquella autorización gubernativa para facilitar las transacciones.

Finalmente, se dictó la ley del año 1860, bajo el Gobierno de don Manuel Montt, que autorizó la existencia de Bancos de emisión, limitando el número de billetes a la proporción que en aquella ley fué establecida, con relación al capital del Banco. Conocida es la inmensa liberalidad de esta ley, redactada bajo la influencia de las doctrinas de Courcelle Seneuil.

Entre los Bancos autorizados por dicha ley, ocupó un lugar preferente el Banco Nacional de Chile, que otorgó algunos préstamos al Gobierno, y por la mala situación de aquel Banco, se dictó la ley de 23 de julio de 1878, declarando la inconvertibilidad del billete. Al respecto transcribe Ud. de un folleto de don Agustín Ross, lo que sigue:

«El Banco Nacional de Chile, que fué el que solicitó la inconvertibilidad, como es notorio, había repartido a sus accionistas en doce años y medio, desde su fundación hasta junio 30 de 1878 (la ley de inconvertibilidad de sus billetes se dictó en julio 23), 228 por ciento en dividendos, o sea, un término medio de 18,2 por ciento al año, durante todo el tiempo. Es cierto que el Banco estaba, dentro de la ley, en su más perfecto derecho, puesto que ésta no fija límites a los dividendos; pero el hecho es que el Banco se había debilitado considerablemente, porque, para pagar los dividendos, tuvo que hacer uso de los fondos en Caja, y para hacer frente a los billetes, y a sus demás compromisos quedaron los bonos, deudas hipotecarias, saldos de cuentas corrientes, etc., muchos de ellos más o menos de difícil cobro. Esta situación del Banco Nacional de Chile, en 1878, fué reagravada por otras circunstancias».

A continuación Ud. transcribe otra publicación de don Agustín Ross, en la que establece «que a medida que iba apurando la situación, los directores del Banco se surtían con más abundancia y en el último mes, cuando se dictó la ley de inconvertibilidad, todavía aumentaron su propia cuenta en más de \$ 100.000. y, el momento más crítico llegó cuando ya se había prestado a sí mismo—el Directorio—la mitad del capital del Banco».

Agrega el señor Ross, lo siguiente: «El día 24 de julio de 1878, por la mañana, se presentó el señor Guillermo Wicks, director gerente, entonces, del Banco Nacional de Chile, al escritorio del que esto escribe (don Agustín Ross), en Valparaíso y le dijo: «¡Ya estamos salvados, anoche se dictó la Ley de Inconvertibilidad de nuestros billetes!».

—«¿Y no tienen Uds. vergüenza de lo que han hecho?», fué la única contestación que obtuvo el señor Wicks, del autor de ese folleto.

Cuando se dictó la inconvertibilidad, el cambio fué, término medio, de 39,75 peniques por peso. Como consecuencia de la guerra que estalló en abril de 1879, el Gobierno emitió, por primera vez, billetes para atender a sus propias necesidades, emisión que alcanzó hasta 28 millones de pesos. También tomó por su cuenta los billetes de banco en circulación, circunstancia que extendió la responsabilidad del Estado a una emisión ascendente a \$ 31.001,200, suma con la cual se hizo frente a todos los gastos de la guerra. El cambio, naturalmente, bajó hasta 32,89 peniques y tuvo oscilaciones y alzas cuando se vió que la suerte de las armas se inclinaba a favor de la causa de Chile. Terminada la guerra, hubo posibilidades y elementos para producir la conversión metálica y recoger el circulante fiduciario.

El Presidente Santa María quiso intentar aquella operación y se desistió con la esperanza de que la conversión se produjera sola, dado el estado próspero en que marchaba el país; pero, en definitiva, prefirió aprovechar los dineros que habían incrementado las arcas fiscales después de la guerra, en avanzar el progreso material del país, en la forma de ferrocarriles, caminos, puertos, edificios, etc. Igual política siguió el Presidente Balmaceda, renunciando a su propósito, que en un momento anunció, se podía verificar la conversión.

En estas condiciones vino la guerra civil del 91 y no hubo posibilidad de pensar en la conversión y el Presidente Balmaceda tuvo que emitir papel moneda para atender a los gastos urgentes impuestos por la situación revolucionaria del país.

Triunfante la revolución, don Agustín Ross tuvo gran influencia en el Gobierno, quien, como Ud. lo dice, en compañía de don Augusto Matte, había representado a los revolucionarios en calidad de agente confidencial ante el Gobierno de Francia

e Inglaterra y fué elegido senador en las primeras elecciones que se verificaron después del triunfo de la revolución.

Este caballero que, como apóstol de una buena causa sostenía que era un deber moral pagar al público y principalmente a los ciudadanos de escasa fortuna lo que se les adeudaba como consecuencia de la depreciación del billete, tuvo la suerte de encontrar igual comprensión en el Presidente don Jorge Montt, cuyo nombre figura en la historia, con justa razón, como un modelo de honestidad ciudadana.

El señor Montt llamó entonces al Ministro de Hacienda don Enrique Mac-Iver para que, estrechamente unidos, lucharan por el rescate del billete fiscal y bancario para ser pagado en moneda de oro. La dificultad estaba en el tipo de cambio al cual debía hacerse la conversión.

En el año 1892 se dictó una primera ley de conversión, para verificarla a razón de 24 peniques. Como el cambio empezó a bajar de aquella suma, se comprendió que no era posible mantenerla a ese tipo y se dictó una nueva ley fijándolo a 18 peniques por peso, debiendo empezar el canje de los billetes el 1.º de junio de 1895.

Ud., mi estimado amigo, con prolijidad y acierto, cita las opiniones de don Agustín Ross para referirse a lo relativo a la ley de conversión que debía verificarse en el año 1895, destinada a poner fin al curso forzoso nacido una noche del mes de julio de 1878, cuando se decretó la inconvertibilidad del billete.

Ahora voy a referirle algo que yo viví, relativo a la caída de la conversión, tan tenaz y hondamente defendida por su biografiado.

Al poco tiempo de entrar en funciones la ley de conversión, empezó una campaña tenaz en el Congreso, en la prensa y en muchos centros de opinión, contra la posibilidad de mantener el funcionamiento de la ley de conversión. Para inspirar confianza, se hizo creer que el Gobierno preparaba sigilosamente suspender en forma drástica la conversión, como lo hiciera el

año 1878 y se aconsejaba, naturalmente, que quienes desearan salvar sus depósitos, deberían reclamarlos lo más rápidamente posible.

Cita Ud. lo dicho por varios diarios de Santiago y Valparaíso, dejando constancia y protestando de aquellos rumores.

Se argumentaba también y mucho en esos días, con las dificultades pendientes con la República Argentina, cuya gravedad se exageraba.

El Presidente de la República, que era don Federico Errázuriz, hizo grandes esfuerzos en defensa de la conversión. Así lo declaró en sus mensajes presidenciales, afirmando que la conversión estaba ya asegurada.

Con el mismo propósito de rebatir la campaña de alarma y para defender la conversión, en sesión de 23 de julio de 1897, don Enrique Mac-Iver pronunció uno de los discursos más elocuentes de su vida parlamentaria, manifestando que el mantenimiento de la conversión se basaba en el factor confianza y, al efecto, propuso, firmado por la casi unanimidad de los diputados, el siguiente proyecto:

«La Cámara considera que a la subsistencia y robustecimiento del régimen metálico están vinculadas la fe pública y la prosperidad de la nación, Santiago, 22 de julio de 1897. Firmados: Pedro Montt, Eleodoro Yáñez, Alberto González, Enrique Richard, Eduardo Videla, Eduardo Matta, Jorge Huneeus, Joaquín Díaz B., Joaquín Echenique, Ismael Valdés Valdés, Pedro Donoso Vergara, Maximiliano Ibáñez, F. de P. Pleiteado, J. Vergara Correa, M. J. Madrid, Víctor Manuel Lamas, Fernando Irrarrázaval, Daniel Ortúzar, Eulogio Díaz, M. Olegario Soto, Joaquín Prieto, José N. González, Luis Larraín Prieto, Anselmo Hevia Riquelme, Juan de Dios Rivera, M. A. Prieto, Arturo Besa, D. Rioseco, Rafael Ariztía, Abraham Ovalle, Cornelio Saavedra, Miguel A. Padilla, Abraham König, Eugenio Guzmán, Arturo Alessandri P., S. Toro L., Enrique Mac-Iver, Eduardo Délano, Abraham Gacitúa, José F. Valdés Cuevas,

Eufrosino Cassal, Daniel Bernales, José Francisco Fabres, Gonzalo Urrejola, M. A. Urrutia, Alejo Barrios, Eduardo MacClure, J. Ignacio García, Ricardo Matte Pérez, José Domingo Jaramillo, Ismael Tocornal».

Este proyecto fué aprobado en la sesión del 24 de julio por 50 votos a favor, 4 en contra y 8 abstenciones. La tranquilidad no volvió y la resolución del Parlamento no produjo tampoco ningún efecto de confianza.

Se votó también un proyecto de acuerdo formulado por el diputado don Emilio Bello C., más vigoroso aún que el anterior. La corrida de los Bancos fué enérgica y, para evitar su falencia, el 11 de julio de 1898, se dictó una moratoria por un mes, a la cual siguió la ley de 30 de julio, que emitió 50 millones de pesos para depositarlos en los Bancos a un interés del 2 por ciento, circunstancia que les dejó un gran margen de beneficios.

La conversión había durado tres años y la Ley de 30 de julio se comprometió a rescatar el billete al término preciso de cuatro años.

Una nueva ley de 26 de diciembre de 1904, con otra emisión, seguida por la del 23 de marzo o mayo de 1906, que emitió 40 millones más y por la de 27 de agosto de 1907, de 30 millones, enteraron así una suma final de \$ 150.000,000 de papel moneda, que pesaron sobre el país hasta la creación del Banco Central en 1925.

La ley de emisión de 1898, dictada por la casi unanimidad de la Cámara, como lo hemos visto, contó también con mi modesto voto. Muchas veces he pensado si no habría sido un mal menor la caída de los Bancos amenazados, que haber gravado al país con el peso de los \$ 150.000,000 que gravitarían a través de más de 25 años sobre la moneda, hasta depreciarla desde 24 peniques hasta la miseria de 6 peniques.

Don Pedro Montt, durante su Administración hizo un esfuerzo supremo para efectuar, en el curso del año 1910, la conversión; vetó la ley que prorrogaba el plazo de ella hasta el año

15. Fué vencido por el Congreso y se resignó ante aquel fallo inapelable.

El descenso sucesivo del cambio empezó a producir movimientos y agitaciones obreras lo que obligó a adoptar una serie de procedimientos transitorios para salvar la situación, sin que se llegara a la solución definitiva.

Don Luis Claro presentó un proyecto de Banco Central y otro don Guillermo Subercaseaux. En el curso del año 1913, cuando la cuestión sobre la necesidad de encontrar un arreglo definitivo al problema estaba en su mayor actividad, fuí llamado a desempeñar el Ministerio de Hacienda, en la Administración de don Ramón Barros Luco.

Era fervoroso partidario de la creación de un Banco Central, que hiciera la conversión que evitara las emisiones empíricas y que diera automáticamente, en cada oportunidad, el circulante que necesitaba el país y que también sirviera para regular el crédito.

Esta idea la había tomado de un estudio detenido practicado por una comisión de técnicos americanos nombrados para estudiar la crisis monetaria de 1907. Este luminoso informe me lo había obsequiado el Embajador americano Mr. Fletcher.

El Presidente de la República resistió enérgicamente mis propósitos. Lo habían convencido de que yo perseguía la creación del Banco del Estado, idea que yo combatía y que jamás pasó por mi mente.

Mi sucesor en el Ministerio, don Ricardo Salas Edwards, presentó un proyecto que llamó Caja de Conversión, en donde se contenían las ideas fundamentales propiciadas al hablar del Banco Central. Fué más afortunado que yo, porque el Presidente de la República lo dejó pasar, tal vez porque el nombre de «Caja» y no de «Banco», no le inspiraba temores. Este proyecto no pudo convertirse en realidad debido a la guerra de 1914 a 1918.

Llegué a la Presidencia de la República sin que se hubiera

alcanzado la solución definitiva del problema de nuestra moneda; y, en el Mensaje del 1.º de junio de 1921, dije:

«La estabilización de la moneda es una aspiración nacional. Ha sido de las ideas que el país tuvo en vista para favorecer con sus sufragios a quien hoy os dirige la palabra y es también uno de mis anhelos que perseguiré con la mayor tenacidad y energía durante todo mi período constitucional».

Para la creación de un organismo central, pedí vigorosamente la cooperación y esfuerzo de todos los que me acompañaron como Ministros de Hacienda. Entre ellos, el gran economista y profesor don Guillermo Subercaseaux, en el curso del año 1923, compartió conmigo y con igual entusiasmo la absoluta necesidad de crear el Banco Central. Creímos que, para prestigiar la idea, convenía contratar a Mr. Kemmerer, que había establecido Bancos Centrales en diversos países.

Desgraciadamente, aquel financista manifestó que en esa oportunidad no podría venir a Chile. Entonces, para ganar tiempo, apenas pasaron las elecciones generales de senadores y diputados, de marzo de 1924, que dieron mayoría al Gobierno en ambas ramas del Congreso, provoqué una reunión de senadores en mi sala de despacho, entre los cuales estaban don Eleodoro Yáñez, don Guillermo Subercaseaux, don Enrique Zañartu, don Enrique Oyarzún y algunos otros que no recuerdo.

Se redactó por aquella Comisión un Proyecto de Banco Central, que se conserva en los Archivos del Senado y donde puede consultarse, el cual contiene absolutamente el mismo régimen y las disposiciones que consultó después Mr. Kemmerer en el Banco Central, que se reconoció como institución definitiva.

Aquel proyecto, frente al de Mr. Kemmerer, tiene una sola diferencia; en el de los senadores se reservaba al Presidente de la República la facultad de fijar el tipo de cambio al cual debía hacerse la conversión, tomando por base el tipo medio mantenido durante los últimos 6 meses. Mr. Kemmerer lo fijó definitivamente y desde luego en 6 peniques.

Quedamos de acuerdo que, el proyecto de los senadores figuraría y se trataría en la Tabla de los primeros días de septiembre. No se pudo cumplir aquel acuerdo debido a los trastornos del 5 de septiembre de 1924.

Cuando regresé de Europa después del 23 de enero de 1925, y a principios de junio de aquel año, recibí una carta del Embajador don Beltrán Mathieu, diciéndome que Mr. Kemmerer podía venir en aquella ocasión, en conformidad a la propuesta que se le había formulado el año 1923.

Aceptamos, naturalmente, la oferta y recomendamos al Embajador señor Mathieu que arbitrara los medios, más rápidos posibles, para que llegara Mr. Kemmerer a desempeñar las funciones que deseábamos. Arribó aquel financista en junio de 1925. Redactó rápidamente el proyecto del Banco Central que deseábamos y, como no había Congreso en funciones, por lo que me correspondía la plenitud del Poder, de acuerdo con los Ministros y por Decreto-Ley N.º 486, de 21 de agosto de 1925, se creó el Banco Central que, como lo hemos dicho, discrepaba del redactado por la Comisión de senadores en mi propia sala de despacho, solamente en que Mr. Kemmerer fijó desde luego en 6 peniques el tipo de cambio y en el otro se daba autorización al Presidente de la República para fijarlo tomando el término medio del cambio de los últimos 6 meses.

Contrariamente a lo que se cree y dice, no fué Mr. Kemmerer quien nos trajo la idea del Banco Central. Yo la tenía y perseguía desde hacía mucho tiempo en la plenitud de sus funciones y detalles.

La misión Kemmerer prestó, sin embargo, inmensos servicios al país, dictando una Ley de Bancos, que corrigió errores de la ley de 1860 y creó la Superintendencia de Bancos para que aquellas instituciones fueran controladas en sus funciones, en resguardo de los intereses generales del país y para evitar los abusos en que, con tanta razón, se insistía en los estudios de don

Agustín Ross, citados en su interesantísimo y erudito libro a que me estoy refiriendo.

Creó también la Contraloría General de la República y la ley relativa a la formación de los Presupuestos, organizando así correctamente nuestro régimen financiero.

El Banco Central inauguró sus operaciones en enero de 1926. Fué recibido con entusiasmo por la opinión pública y, para mí, el establecimiento de aquella institución por la cual había luchado con tanto esfuerzo y entusiasmo, fué una inmensa satisfacción, ya que con ello veía realizado uno de los puntos principales del Programa del 25 de abril de 1920.

Todos creímos que en Chile había terminado el curso forzoso y que imperaría para siempre el oro como moneda sana y honesta. Desgraciadamente, las grandes expectativas no resultaron como se esperaba y surgieron numerosas dificultades en el funcionamiento del Banco.

El profesor universitario don Enrique Marshall, en un interesante folleto intitulado «Régimen Monetario actual en Chile y sus antecedentes históricos», que usted cita en su libro, precisa los obstáculos que se oponían a la marcha conveniente del Banco y los resume en las palabras siguientes:

«En junio de 1931 el Banco Central practicó un estudio sobre las condiciones en que se desarrollaría la balanza de pagos durante el segundo semestre de dicho año. En ese documento se llegaba a la siguiente conclusión: si el Fisco seguía sirviendo en forma normal la deuda externa, si continuaban saliendo del país las utilidades de las empresas extranjeras y si nuestro comercio de exportación se desarrollaba en adelante, sin trabas de ninguna especie, nuestra balanza de pagos arrojaría al 31 de diciembre de dicho año, un saldo en contra de 400.000,000 de pesos».

«Como para cubrir dicho saldo sólo se disponía de los 200.000,000 de pesos de la reserva metálica, no era difícil prever que dentro de un plazo no superior a tres meses, se produciría la quiebra del Banco Central por el agotamiento de su reserva me-

tánica y, al mismo tiempo, la inconvertibilidad del billete, por la desaparición total del oro destinado a convertirlo».

En julio de 1931 se creyó necesario dictar la Ley N.º 4973, sometiendo a control las operaciones de cambio internacional. Se pensó encontrar en aquella ley la defensa del Banco Central. Se agregó también a esto, la suspensión del servicio de la deuda externa.

A pesar de estas medidas, el 31 de diciembre de 1931, dice el profesor Marshall: «la reserva metálica había descendido a \$ 194.000,000 y, el 30 de marzo de 1932, la reserva había bajado a \$ 166.000,000».

Esta gravísima situación obligó a dictar la ley de 19 de abril de 1932, suspendiendo las obligaciones impuestas al Banco Central, de convertir en oro sus billetes. Se volvió así, después de 6 años, a nuestro sistema tradicional, el papel moneda inconvertible.

Inglaterra se había anticipado en 6 meses a nuestra ley de abril 19 de 1932, dictando una ley análoga.

Transcribe usted interesantes párrafos escritos por don Agustín Ross en sus numerosas obras publicadas, en donde culpa del curso forzoso engendrado por la ley de inconvertibilidad de 1878 al mal uso que los Bancos hicieron de la libertad que se les daba por ley de 1860 y, al efecto, don Agustín Ross dice:

«Y bien, el interés del país, en 1878 y en 1898, estaba comprometido en la quiebra de algunos Bancos... Y el interés del país exigía el curso forzoso».

«Esas leyes, en consecuencia, se hicieron para salvar al país, pero de las leyes resultó que, el único que sufrió fué el país y que los Bancos afligidos fueron los únicos que quedaron en estado floreciente para poder distribuir dividendos de 6 y 9 por ciento semestral».

«Invocar la quiebra de algunos Bancos como una calamidad pública es algo con que se ha conseguido siempre adormecer la conciencia de los chilenos».

«La mala situación bancaria de 1878 y de 1898 no era general».

«Por otra parte, esas situaciones idénticas en el fondo, eran sólo pasajeras y en el caso de haberse llegado a la quiebra de algunos Bancos, esa quiebra no hubiera tenido las consecuencias dolorosas y fatídicas del curso forzoso durante 27 años».

«Chile en 1878, fué precipitado hacia todos los desastres del curso forzoso, por los Bancos de emisión, según en otra parte lo hemos demostrado, a consecuencia de las extremadas liberalidades de la ley de 1860 y de la imprevisión administrativa de esas instituciones».

El profesor don Guillermo Subercaseaux, por su parte, agrega: «La nueva emisión de 1898 fué ocasionada únicamente por salvar a los Bancos de una corrida, sin que el factor financiero contribuyera a ello; se trató más bien de un pánico, a consecuencia de temores de guerra».

Este último descalabro monetario hizo que, habiendo dejado el cambio al final de mi primera Administración a 6 peniques, recibiera nuevamente el Gobierno en 1932 con un cambio inferior a un penique. El dólar valía \$ 8 y fracción, la libra esterlina \$ 40, el 1.º de octubre de 1925 y al reasumir en 1932, el dólar había subido a \$ 60 o más y la libra esterlina a \$ 240.

Examinando la tabla de cambios desde que se dictó la Ley Bancaria de 1860, cuando el cambio era de 46 $\frac{5}{16}$ y siguiéndolo en su desarrollo hasta nuestros días, aparecen anomalías inexplicables. El cambio fué bajando desde el año 1873 para adelante, y, con motivo de la Ley de inconvertibilidad del billete de 1878, como era natural, bajó a 30 $\frac{7}{8}$. Durante la guerra con España en 1866, aún cuando se dictó una Ley de inconvertibilidad que se mantuvo durante 3 años, el cambio permaneció firme sobre 46 peniques y fracción. Durante la revolución de 1891 el cambio descendió a 18 $\frac{31}{16}$ peniques y no obstante las leyes de conversión de 1892 y 1895, siguió bajando a 17, a 15 $\frac{11}{16}$ y a 14 $\frac{1}{2}$, descenso que se acentuaba hasta llegar a

5 7/8 en el curso del año 1925, y al cual se pone tope con la creación del Banco Central en aquel año, sobre la base de un cambio a 6 peniques que, como hemos visto, no se pudo mantener.

Resulta que el descenso del cambio y el mantenimiento de la conversión no era como lo dijo el señor Mac-Iver, una cuestión de confianza y tampoco dependía del respaldo en oro del billete, pues, a pesar de que se resguardaba con grandes cantidades de oro, el descenso no se contenía, circunstancias que me hacen pensar que, este fenómeno de la baja del cambio sucesiva e incontenible, obedece a causas que nuestros técnicos no han todavía señalado y cuyas soluciones no he visto aparecer a través de opiniones y largos discursos oídos durante 50 años de vida pública.

* * *

Estudia usted, en seguida, el profundo desorden de nuestra vida política, caracterizada por la bacanal parlamentaria en que vivió el país después del triunfo de la revolución de 1891, cuyo mal principal fué la rotativa ministerial.

Deja constancia de que, desde 1886 hasta 1915, desfilaron por la Moneda 425 Secretarios de Estado y que, ninguno de ellos, permaneció en su cargo dos años y que 18 se mantuvieron en el puesto durante un año, 8 alcanzaron a completar 2 semanas en el Gobierno y, por último, no faltaron algunos que permanecieron sólo por 3 días o menos.

Es digno de mucho estudio y meditación, para medir la extensión del mal, el estudio de la prolija calificación que usted hace de los Ministerios, encasillándolos en 5 grupos, que se sucedían con extraña rapidez y sin que dispusieran del tiempo indispensable para imponerse y orientarse en las materias que debían estudiar y resolver.

Los grupos que usted analiza, son los siguientes: Minis-

terios de Alianza Liberal; Universales; Gobiernos de Administración; Grupos de Concentración Liberal y Balmacedistas; y Grupos de Coaliciones.

Resulta allí comprobada la incomprensible rapidez con que se sucedían los Ministerios y las combinaciones diversas que los inspiraban. Atestiguan sus minuciosas y completas informaciones que los abusos del parlamentarismo y las dificultades invencibles que oponían a la marcha del Gobierno, justificaban la absoluta necesidad de la reforma destinada a crear la Constitución del 25, tal como se demostró en la conferencia dictada por mí en la Universidad de Chile, el 3 de julio de 1925.

Por lo que respecta a la reforma constitucional, me remito a lo dicho en las páginas 61 a 79 de los Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, volumen IX, N.º 33 al 36, de enero a diciembre de 1943, con motivo de mi incorporación a aquella Facultad.

Entra usted, en seguida, a hacer una clasificación de los Partidos Políticos de Chile, catalogándolos por la respectiva ideología con precisión y verdad.

Se detiene en el nacimiento y desarrollo del Partido Democrático, desprendido del Partido Radical, como consecuencia de la larguísima y prolongada discusión entre don Valentín Letelier, que sostenía que debía incorporarse la cuestión social al Programa del Partido Radical, y don Enrique Mac-Iver, que negaba la existencia de ella en Chile y que deseaba mantener a su Partido dentro del individualismo puro y sin modificaciones, como había nacido, en defensa de la libertad.

Es curioso el caso que yo narré en mi discurso de incorporación a la Academia de la Lengua, en donde se refiere que en una de las Convenciones del Partido Radical, cuando estaba ya la Asamblea unánimemente de acuerdo con don Valentín Letelier, llegó don Enrique Mac Iver y con su palabra elocuente hasta [a fascinación, consiguió que ella cambiara de opinión rápidamente, siguiendo al gran orador.

No fué eso una novedad para mí. Tuve el honor de ser diputado con el señor Mac Iver en el período iniciado en 1897 y fuí después su colega en el Senado desde el año 1915. Por esta razón, tuve oportunidad de oírlo muchas veces y, aún que no compartiera sus opiniones, sus palabras me producían un inmenso agrado, lo mismo que a los demás colegas.

Se encuentra justificado lo que dijo el inglés Bunsen, cuando manifestó en su patria que no había oído en el mundo a ningún orador que superara al señor Mac Iver.

La cuestión social abordada por usted, frente a la obra de los diversos Partidos Políticos de Chile, es también digna del mayor elogio por su exactitud y verdad.

Pinta usted con vivos caracteres las huelgas sucesivas que tuvieron que afrontar los Gobiernos de don José Manuel Balmaceda, de don Jorge Montt; y de don Germán Riesco, frente a las huelgas revolucionarias de 1903, en Valparaíso y de 1905, en Santiago. Sigue estudiando la huelga gravísima de 1907, en Iquique, durante el Gobierno de don Pedro Montt, continuando con las que ocurrieron durante el Gobierno de don Juan Luis Sanfuentes, terminando con las que estallaron al principio de mi Administración, en 1920, movimientos que indicaban el nacimiento de aspiraciones populares, reclamando un nuevo régimen para mantener la paz y hacer posible el progreso del país y el incremento de su producción, sobre la base necesaria de la armonía entre el capital y el trabajo.

Tiene usted razón, y sobrada, cuando deja constancia de que este su amigo, con intuición justa, sintió desde su juventud la necesidad de afrontar reformas y de resolver el problema social, pensamiento que se manifestó en su Memoria sobre «Habitaciones Obreras Sanas y Baratas», cuando optó al título de Licenciado en Leyes, en enero de 1893.

Cita también a don Manuel Rivas Vicuña, a don Juan Enrique Concha, a don Jorge Errázuriz Tagle, a don Javier Díaz

Lira y a don Luis Galdames, como precursores de la necesidad de resolver el problema social en Chile.

Enumera en seguida las rudimentarias leyes relativas a la cuestión social antes del año 20. Entonces fué presentado el primer cuerpo orgánico de leyes contenidas en el Código del Trabajo que redactó ese año don Moisés Poblete Troncoso. Fué presentado al Congreso en el Mensaje leído el 1.º de junio de 1921.

Califica usted aquel Código y la campaña que se hizo para obtener su aprobación como «La Revolución Espiritual de 1920» y, en forma bondadosa, que agradezco mucho, justifica la razón del éxito alcanzado por aquel movimiento, en los siguientes términos:

«En 1920, esas fuerzas estaban en la plenitud de su apogeo. Se operaba en Chile y tomaba su contorno definido, en densidad y extensión, la revolución espiritual acaudillada por Arturo Alessandri. Sísifo tendría el trabajo de construir un orden nuevo que no alteró por desgracia los cimientos en que reposaba la estructura económica chilena».

«La revolución espiritual inspirada por el instinto político de Alessandri, como una derivación de los problemas de la postguerra, después de 1918, contaba con la clase media, con la burguesía intelectual, alineada férreamente en las filas de los Partidos de avanzada, como el Radical y el Demócrata. Se apoyaba en las facciones de otros Partidos mucho menos izquierdizantes, pero más oportunistas, como las facciones desgajadas del liberalismo doctrinario y del balmacedismo. Tenía las simpatías de casi toda la burocracia administrativa. Se ampliaba con la base de los elementos trabajadores, asociados y bien organizados y que con vehemencia hicieron suyo el programa del caudillo. Todavía se unió a su prédica ese sector de opinión no arraigado a ninguna parte, compuesto de los indiferentes y de ese grupo del pueblo bajo, vendible, sin noción de la responsabilidad ciudadana, dispuesto esta vez a no traicionar su conciencia en las

urnas. El comunismo rindió también su primera batalla electoral de proporciones, en defensa de la nueva aurora».

«La revolución espiritual del año 20, tuvo el contenido de las grandes transformaciones sociales de la Historia, pero ella no logró destruir de un solo golpe el poder de la tradición y la orientación de las conciencias. El pasado siguió imperando. La marejada aflojó las amarras del viejo legalismo y abrió el camino a la subversión de las reglas establecidas. Ya eso era mucho, porque se conseguía la continuidad de la evolución iniciada en 1810; en vías de concretarse y de tomar un perfil durante el período del pipiolismo entre 1823 y 1829 detenida en 1830 hasta 1860, por una falacia del peluconismo; proseguida en 1865 y en 1871; acentuada en 1874 y en 1875 y llevada a los extremos después de 1891, hasta esa hora de 1920 en que Alessandri, con visión de estadista, conjuró la crisis de una auténtica revolución social, encauzándola por las vías del derecho que se inspiró en la protección de los intereses de los débiles, de los exproliados, de los obreros, de los trabajadores y de la clase media, dándoles un Código que garantizó su condición humana. Les abrió, además, el camino a la representación del Poder en el porcentaje que les correspondía, por ser el mayor número. Ese número no iba a estar en proporción con la calidad; pero, de todas maneras, iba a comenzar el aprendizaje en la dirección de la cosa pública».

Es para mí una profunda satisfacción ver juzgados con honda razón y verdad el propósito y significado del movimiento social encabezado el año 20. Fué aquella una revolución pacífica: la evolución indispensable para evitar la revuelta, siguiendo así el rumbo trazado por Inglaterra a través de su historia, a fin de continuar también pacíficamente por el sendero del progreso cuando las exigencias de una reforma se hacen imponentes y peligrosas.

Es altamente grato para mí que un historiador del merecido y gran prestigio suyo y de tan vasta ilustración, haya hecho de-

bida justicia al movimiento del año 1920 que, otros, con frecuencia, han interpretado de otra manera, acusando a su sostenedor de haber «levantado al roto», sin considerar la profunda justicia que importaba reconocer los derechos de los humildes, medida que si no se adoptaba por deber y piedad humana, debía seguirse por conveniencia y para mantener la tranquilidad social, basada en la justicia y en el respeto de los derechos humanos de todos, o sea, como lo hemos dicho, importaba la evolución pacífica para evitar la revolución sangrienta.

Deja constancia Ud. que en el cuadro que ha esbozado y en el que se destacan matices tan acentuados, ocupa un sitio preferente la figura de don Agustín Ross, que era oído y respetado en el Partido Liberal, al cual pertenecía, por su amplia ilustración y por la energía y honradez moral de sus opiniones.

Cuenta Ud. con razón la actitud del Banco A. Edwards y Cía., frente al problema económico, actitud que fué la escuela en donde se formó don Agustín Ross y, al respecto dice:

«La escuela financiera en que se había formado le hizo repudiar con todas las fuerzas de su alma ese procedimiento cuyos males había entrevisto en los 34 años de su cargo bancario. Desde que en julio de 1878 hizo su aparición en Chile la plaga funesta del papel moneda—escribe el autor de «Cuatro Presidentes de Chile»—el banco de A. Edwards y Cía., no ha cesado de combatir una política que ha estimado y sigue estimando, como un cáncer que roe las entrañas del país. En una reunión que se celebró en La Moneda en aquella fecha memorable en que Chile entró al régimen del curso forzoso, se alzó la voz del Jefe del Banco de A. Edwards y Cía. don Jorge Ross, para resistir la medida que se proyectaba, declarando con tono profético que los males que iba a irrogar al país serían profundos—al establecerse el curso forzoso. «El Banco de A. Edwards y Cía. renunció espontáneamente a hacer uso de la facultad de emisión de billetes que la Ley de Bancos de 1860 le otorgaba. No quiso que su nombre siguiera estampado en un efecto que llevaba una

promesa vana que la misma Ley utorizaría para burlar. Cuando más tarde en 1893 las circunstancias trajeron la caída de la conversión metálica de 1895 y una ley de moratoria, el Banco A. Edwards y Cía. no se acogió a ella ni tampoco aceptó recibir los fondos fiscales que la ley autorizaba a depositar en los Bancos nacionales».

«En la tradición financiera y económica mantenida por aquella institución bancaria y que era la misma suya aprendida en los estudios de Inglaterra, se formó, como Ud. ha dicho, la mentalidad de Ross. Ella propiciaba como un elemento básico del orden social, la moneda sana como factor de honradez y moralidad y como un medio de defensa de las clases menesterosas. Cincuenta años de su existencia los consagró a su defensa y cuando ocupó el cargo de Consejero de Estado en 1892 y el de Senador en 1894, sus afanes no cesaron en conseguir devolverle al país la circulación metálica.

Son de sumo interés los juicios honrosísimos a favor de Chile que emitió Horacio Rumboldt, Agente Diplomático durante la Administración de don Federico Errázuriz Zañartu, quien sintetiza la característica de este país con las palabras «Trabajo y Condura».

Don Agustín Ross, no sin razón, como base primordial de la solución del importante problema social, sostenía el curso de una moneda fija, honesta y moral, y cuando se creó el Banco Central, estableciendo el cambio a 6 peniques, lo calificó, sin embargo, como una inmoralidad económica, reprochando que se buscó la estabilización a cualquier precio, olvidando que aquél era el más posible en aquellos momentos, como él consideró también más posible el de 24 peniques cuando aconsejó la conversión de 1925 para pagar en seguida sólo a 18 peniques una moneda que en 1898—cuando se decretó la inconvertibilidad—valía 39 5/8.

Cuando se dictó la Constitución de 1925, que era un reajuste y un freno contra la bacanal parlamentaria, que el señor Ross combatió con energía y lucidez, se opuso a ella.

Ud. dice al respecto:

«Ross vió caer así el último símbolo que lo ligaba con el pasado. Su frente se obscureció y una honda amargura debió embargarle. Protestó. Ante un Notario de Valparaíso, don Arturo Bascuñán Cruz, suscribió una Escritura Pública en la que dijo: «Agustín Ross, ciudadano chileno, nacido en la ciudad de La Serena, de 82 años de edad y residente actualmente en la casa N.º 65 de la calle Errázuriz de Viña del Mar, otorgo y formalizo por este documento la más solemne protesta en contra de todos los actos, trajines y diligencias que ha ejecutado y está ejecutando don Arturo Alessandri Palma, con el fin de desvirtuar y adulterar la Constitución Política del Estado, promulgada legalmente el 25 de mayo de 1833». ¿Legalmente? He aquí una cuestión de interpretación histórica, jurídica y constitucional. ¿Cómo se aprobó la Carta de 1828? Ross no lo ignoraba, pero la pasión no le permitía discernir».

Al hablar de la legalidad con que fué aceptada la Constitución de 1833, olvidó don Agustín Ross que aquella Carta Fundamental, no se ajustó a las normas fijadas en la de 1828, para efectuar la Reforma. No concurrió a su confección ningún organismo de elección popular, ya que por Ley de 1831, se nombró para su dictación, por el Poder Ejecutivo, un número determinado de personas. Igual procedimiento se siguió para la Constitución del 25 como consecuencia de los sucesos del 5 de septiembre de 1924.

Combatía a un hombre sin detenerse a considerar que su obra estaba en absoluto de acuerdo con sus ideas en orden al régimen monetario y al reajuste del régimen político dentro del orden. Su temperamento apasionado inflexible y apegado a sus ideas, llegaba hasta hacer que sus opiniones degeneraran en testarudez que obscurecía la noble inclinación de su espíritu.

Tuvo conmigo un disgusto en el curso del año 1892, cuando me pidió un libro, en mi carácter de bibliotecario del Congreso, en forma imperiosa y descortés. Muy joven entonces, yo consideré

aquella actitud del señor Ross como un acto impertinente, me rebelé y lo traté mal. Me negué a pasarle el libro que me solicitaba y dispuse que el portero lo hiciera. Bastó aquella circunstancia para que el señor Ross, durante toda su vida, creyera que yo no merecía confianza por no saber cumplir con mis deberes. Estimó que el bibliotecario, cualquiera que fueran las actitudes observadas por el peticionario, estaba siempre obligado a pasar el libro que se le solicitaba. No olvidó jamás aquella nimiedad, que consideró una falta a mi deber y permaneció su vida entera enconado en mi contra, por cuya causa se dedicó a combatirme enérgicamente durante mi campaña electoral del año 1920.

Esta actitud era un defecto propio de su carácter firme y tenaz. Me explico su reacción y comporta con Ud. el reconocimiento a sus excepcionales méritos, a su honradez a toda prueba y su esfuerzo constante por el bien público, basado en el derecho, en la moral y en la justicia.

Don Agustín Ross ha sido un hombre único por sus excepcionales cualidades de luchador incansable por el bienestar colectivo. Ha hecho muy bien Ud. en dar a conocer sus relevantes méritos a las generaciones presentes. Hay en su vida lecciones y ejemplos dignos de imitar.

Termino reiterándole mis sinceras y fervorosas felicitaciones por su gran libro que, como he dicho y repito, llega en hora oportuna, acumulando hechos y enseñanzas frente a dos problemas de inmenso interés en la hora actual. Ellos son: lo relativo al régimen monetario y la necesidad de defenderse de la vuelta al desorden y a la bacanal parlamentaria que, durante tantos años, creó al país situaciones graves y aflictivas.

Quedo siempre de Ud., Atto. S. S. e inalterable amigo.—

Arturo Alessandri Palma

Santiago, 14 de abril de 1950.